



CONAMYPE

---

MEMORANDO

---

PARA: Erika Mariela Miranda, Oficial de Información y Respuesta

DE: Erika Ortega, Jefa CEDART Nahuizalco

ASUNTO: Requerimiento de Información, solicitud 05-2020

FECHA: 29 de enero de 2020

---



En respuesta al requerimiento de información solicitud 05-2020, le remito la siguiente información:

¿Cómo se está ejecutando la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal en el municipio de Nahuizalco?

Dado que la CONAMYPE es el ente ejecutor de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, a través del CEDART Nahuizalco se están implementando las siguientes acciones:

Por la finalidad de dicha ley, art. 2, se protege y reconoce a la persona artesana, se fomenta el desarrollo de las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal nahuizalqueño, se facilita la inserción y participación del sector artesanal en los mercados nacionales e internacionales, se fomenta y facilita la asociatividad tanto en la Mesa de Desarrollo Artesanal de Nahuizalco como en algunas cooperativas en las que participan personas artesanas en el municipio, se fomenta el resguardo de las tradiciones y saberes ancestrales, así como la promoción de expresiones culturales que generan identidad nacional, en este sentido se apoya en actividades como el día de la Cruz, Los Canchules en las que se celebran tradiciones indígenas en Nahuizalco, además se fortalecen las capacidades empresariales de las personas artesanas por medio de asistencias técnicas en donde se abordan temas relacionados con la gestión empresarial.

Además en el municipio de Nahuizalco se ejecutan las siguientes atribuciones del ente ejecutor (Art.9): se formulan, ejecutan y evalúan planes, programas y proyectos de fomento, protección, desarrollo, y promoción del Sector Artesanal; se elabora y actualiza periódicamente el Registro Nacional del Sector Artesanal;





CONAMYPE

Se administra un Centro de Desarrollo Artesanal para el fomento de los procesos asociativos, fortalecimiento de las capacidades productivas del sector artesanal, comercialización, formación y capacitación; coordinación con instituciones públicas y privadas, gobiernos locales e internacionales, las acciones encaminadas al desarrollo y promoción del sector artesanal; Fomento y facilitación de la creación de talleres comunitarios de producción artesanal; elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos de asistencia técnica e investigación para el desarrollo del sector artesanal; supervisión y verificación la actividad artesanal en cualquiera de sus fases, en cumplimiento a los beneficios que otorga la ley; contar con las herramientas que permitan realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los productos artesanales, según criterios que definen la ley, con el fin de evaluar sus características en la clasificación, denominación de una obra, a efecto de ser considerada artesanía.

Como establece el art. 13 en lo referente al registro y acreditación de la persona artesana, talleres artesanales y registro de asociaciones y cooperativas dedicadas a la actividad artesanal. Además del registro la acreditación de la persona artesana (art. 15), dicho registro se actualiza permanentemente en la actualización de información de las personas y talleres registrados como en el registro de nuevas personas y talleres.

En relación al fomento, promoción y desarrollo artesanal, se impulsan condiciones para la implementación de Talleres Comunitarios de Producción artesanal; se brindan asistencias técnicas y capacitaciones; se brindan talleres de formación especializada promoviendo la investigación y gestión del conocimiento en dichos talleres (art.19, 20 y 21), hasta la fecha se han brindado talleres en marroquinería, desarrollo de nuevos productos a partir de fibras naturales, orfebrería, votrofución y otros.

Se promueve la participación de personas artesanas en el Premio Nacional de Artesanías (art.27), en esta actividad, se reportan algunos ganadores y menciones honoríficas en diferentes ediciones de dicho premio.

Se desarrollan programas para la promoción y difusión del sector artesanal a nivel nacional e internacional (art. 28), en este sentido se apoya en la producción de catálogos y exposición de productos artesanales en diferentes espacios a nivel nacional e internacional.

Se propicia y facilita la participación de personas artesanas en el acceso a mercados nacionales e internacionales para la comercialización de artesanías, por medio de ferias artesanales, participación directa en ferias locales e internacionales, participación en catálogos de artesanías en sus diferentes modalidades (art.29).







CONAMYPE

Estudio que se haya realizado sobre las artesanías en el municipio de Nahuizalco.

- Tenemos conocimiento de que algunas universidades como Universidad de El Salvador y Universidad Matías Delgado han realizado estudios en el municipio pero no contamos con dichos documentos.

Programas y proyectos vigentes con relación a las artesanías en Nahuizalco.

Se proyecta continuar acompañando con servicios como:

- Talleres de formación especializada
- Asistencias técnicas
- Laboratorios de desarrollo de productos
- Facilitación de espacios de comercialización
- Facilitación de espacios para la producción de artesanías
- Préstamo de herramientas
- Formación empresarial
- Fomento de la Asociatividad de la Mesa de Desarrollo Artesanal de Nahuizalco
- Elaboración de Referencial Nacional de Tejeduría del municipio de Nahuizalco
- Seguir acompañando en la organización de personas artesanas para Taller Comunitario

Sin más que agregar, agradeciendo su atención.

Atte.

